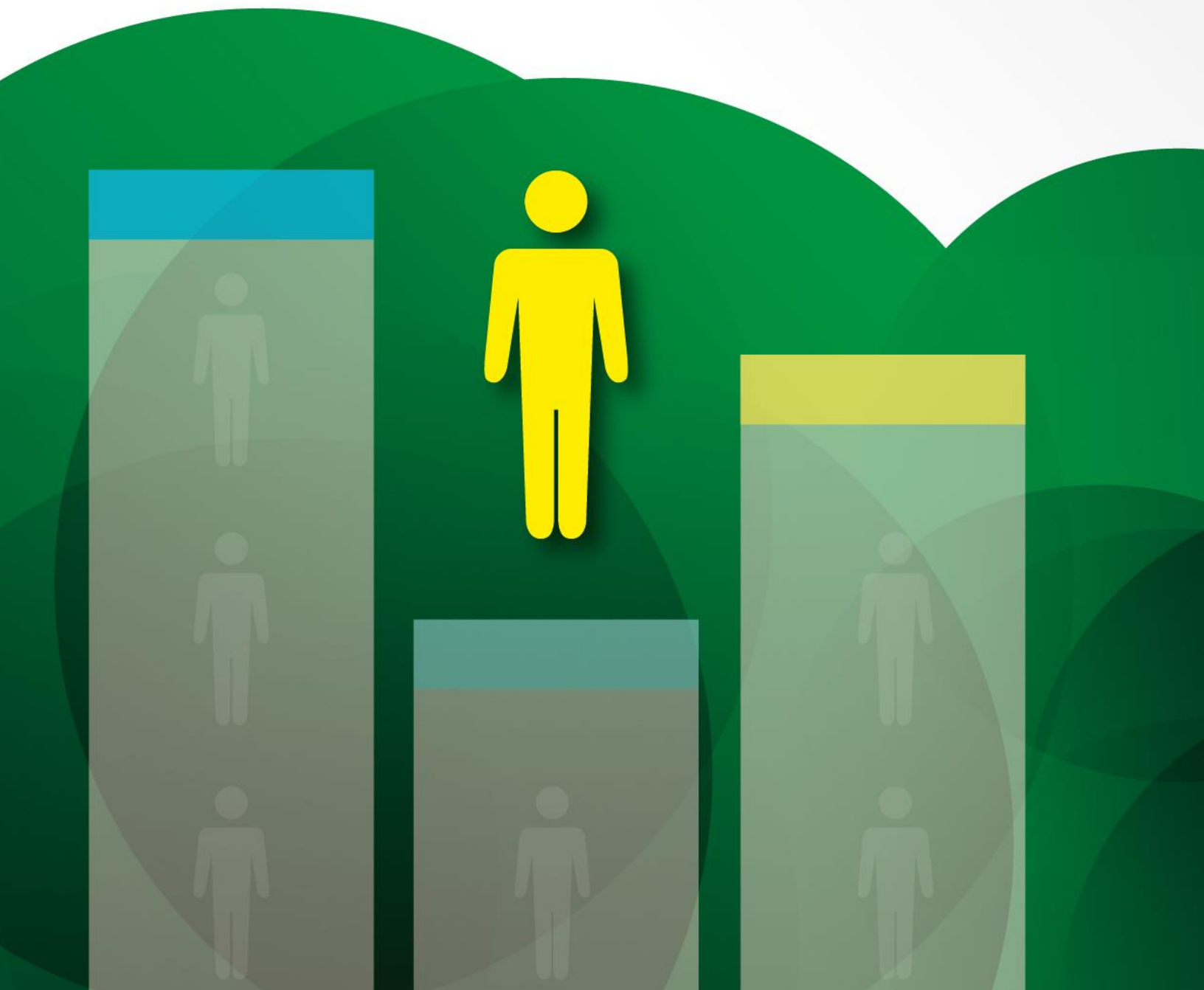




# ANÁLISIS

## encuestas de satisfacción atención al ciudadano

Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Procesos Corporativos





## ANÁLISIS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2020

### GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República, “Declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, y atendiendo las disposiciones del Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Dicho aislamiento, se ha ido prorrogando por medio de diferentes Decretos, siendo el N°878 del 25 de junio de 2020, el más reciente, ampliando dicha medida hasta el 15 de julio del presente año.

Por tal motivo, en el marco de la emergencia sanitaria, Parques Nacionales Naturales de Colombia, por medio de la circular N°2020400000074, estableció “Acciones de contención y prevención ante el COVID-19”, dentro de las cuales restringió el acceso del personal a las instalaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, permitiendo el ingreso únicamente en casos excepcionales, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

De igual forma, se ordenó el cierre de las Áreas Protegidas con vocación ecoturística, y en el Marco del Decreto 491 de 2020, se ordena la atención al usuario por medio de los canales virtuales.

Por tal motivo, no se reportan resultados para el II trimestre de 2020.